



---

TAMBIÉN   
SOMOS PARTE  
DEL FUTURO:

---

LINEAMIENTOS PARA UNA  
REPARACIÓN COLECTIVA EN CLAVE  
DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

---



FUNDACIÓN  
SALDARRIAGA CONCHA

PUBLICACIONES

Fundación Saldarriaga Concha  
Carrera 11 N.º 94-02, of. 502  
Bogotá, D. C. - Colombia

**Soraya Montoya González**

Directora ejecutiva

**Diseño y diagramación**

Gatos Gemelos Comunicación

**Autores**

Lucas Correa Montoya  
Laura Tatiana Rodríguez Parra  
Camila Andrea Suárez Ángel  
Juan Camilo Rúa Serna

**ISBN (Online)**

978-958-56334-2-1

**Coordinación editorial,  
Edición y corrección de estilo**

Natalia Valencia López



Esta obra está sometida a una Licencia Creativa Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.

El contenido y las posiciones de la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen necesariamente a la Fundación Saldarriaga Concha, a sus socios o a sus financiadores.

**Cítese como:**

Correa Montoya, Lucas; Rodríguez Parra, Laura; Suárez Ángel, Camila; Rúa Serna, Juan Camilo (2016). *También somos parte del futuro: Lineamientos para una reparación colectiva en clave de envejecimiento y vejez* (40 pp.). Bogotá: Editorial Fundación Saldarriaga Concha.

Este texto ha sido desarrollado en el marco del Convenio 1131 de 2016, suscrito entre la Fundación Saldarriaga Concha y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El contenido y las posiciones son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen necesariamente a la Fundación Saldarriaga Concha, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a sus socios, a sus financiadores o a terceros.

---



# TAMBIÉN SOMOS PARTE DEL FUTURO:

---

LINEAMIENTOS PARA UNA  
REPARACIÓN COLECTIVA EN CLAVE  
DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

---

## TABLA DE CONTENIDO

Tabla de siglas y abreviaturas	5
<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>CAPÍTULO 1. LINEAMIENTOS</b>	10
La reparación colectiva como una oportunidad para pensar y actuar sobre el envejecimiento y la vejez del colectivo	14
La reparación colectiva como una oportunidad para fortalecer el liderazgo y participación de las personas mayores	18
La reparación colectiva como promotora de comunidades y familias que apoyan y cuidan a las personas mayores	21
La reparación colectiva como base para una preparación económica para la vejez	24
La reparación colectiva como una oportunidad para promover el derecho a la educación a lo largo de la vida	27
La reparación colectiva como promotora de hábitos y estilos de vida saludables	29
La reparación colectiva como una oportunidad para el diálogo entre personas de todas las edades	31
La reparación colectiva como una oportunidad para ir más allá del pasado y pensar en el futuro	33
<b>CAPÍTULO 2. REFLEXIONES FINALES</b>	36
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	38

## TABLA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>Sigla</b>	<b>Significado</b>
<b>BEPS</b>	Beneficios Económicos Periódicos
<b>CNMH</b>	Centro Nacional de Memoria Histórica
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>MCE</b>	Misión Colombia Envejece
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>PIRC</b>	Plan Integral de Reparación Colectiva
<b>SENA</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>SPE</b>	Servicio Público de Empleo
<b>SRC</b>	Sujeto de Reparación Colectiva
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



# INTRODUCCIÓN



Colombia se halla ante el inmenso reto de construir una sociedad en paz, con igualdad de oportunidades para todos. Tras décadas de conflicto armado, el Estado y la sociedad se **encuentran** en un escenario que posibilita la reparación de los daños ocurridos y la transformación social. Desde la expedición de la Ley 1448 de 2011, el Estado colombiano fortaleció su política pública de reparación a las víctimas (pasando de reconocer y atender el desplazamiento forzado a reparar de manera integral una amplia gama de hechos victimizantes); los acuerdos de paz sobre los que ha venido trabajando el país permitirán potenciar ese proceso. La reparación busca el reconocimiento de las víctimas, su dignificación, y que sus derechos sean una realidad. Su propósito es integral y transformador, pues no solo se centra en lo económico: los aspectos morales, psicosociales, culturales y políticos hacen parte de la política, tanto en su dimensión individual como colectiva.

No solo los individuos han sido afectados por el conflicto. La reparación colectiva, precisamente, busca reconocer y resarcir las afectaciones que han vivido los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC). Las comunidades, los grupos y las organizaciones también han sido víctimas del conflicto armado, así que sus derechos colectivos deben ser reconocidos para poder avanzar hacia la construcción de una sociedad en paz. A través de un proceso que se desarrolla en cinco etapas –en las que se identifica a los sujetos colectivos, se les alista, se caracteriza y diagnostica el daño colectivo que sufrieron, se formula un plan de reparación en el que todos deben participar y este se implementa–, la reparación colectiva ofrece una oportunidad invaluable para el cumplimiento de ese fin.

Se trata de un reto complejo. Uno de los mayores desafíos está en la incorporación efectiva de una perspectiva de envejecimiento y vejez, para que la reparación colectiva sea integral, incluyente y transformadora<sup>1</sup>. Los procesos de reparación colectiva, desde esta mirada, deben lograr que los individuos vivan un mejor envejecimiento y una vejez más digna y, además, que las personas mayores participen activamente en el cambio social y la construcción de paz, teniendo en cuenta que ellas no solo son parte del pasado, sino también del presente y del futuro. Su papel no es el de ser pasivos tesoros de la memoria, ni simples referentes del pasado: son sujetos activos en su reparación y en la de las colectividades a las que pertenecen.

La reparación colectiva debe aprovechar las capacidades de las personas mayores y fortalecer las condiciones para vivir un envejecimiento activo, entendido este como una ampliación de las oportunidades a lo largo de la vida (OEA, 2015). Envejecer activamente supone, por lo tanto, la satisfacción de necesidades de bienestar físico, mental y social, a través del acceso a derechos sociales, como la educación, el trabajo, la vivienda y la cultura, con la finalidad de que las personas, sin importar su edad, puedan participar en forma activa a nivel familiar, comunitario y social.

Aunque orientados primordialmente hacia la reparación colectiva, organizaciones públicas y privadas que trabajan en diferentes estrategias con la misma finalidad de construcción de paz y desarrollo social pueden incorporar estas recomendaciones, dado que resultan un insumo útil para la inclusión de las personas mayores en esos procesos.

Este documento presenta una serie de lineamientos y recomendaciones que deben tomarse en cuenta para lograr que los procesos de reparación colectiva y de transformación social incorporen una mirada de envejecimiento y vejez. Líderes sociales, víctimas del conflicto armado, funcionarios públicos, investigadores sociales, defensores de derechos humanos y miembros de organizaciones de la sociedad civil encontrarán elementos para reflexionar sobre la manera como su quehacer puede impactar positivamente en el envejecimiento y vejez de quienes hacen parte de los colectivos.

La construcción de estos lineamientos se basó en una rigurosa investigación sobre el estado actual de la reparación colectiva y la manera en la que esta ha respondido a los retos que el envejecimiento de la población plantea. Actualmente Colombia avanza en 340 procesos de reparación colectiva, 303 por oferta, 12 por demanda y 25 por mandato judicial<sup>2</sup>. La mayoría de ellos se están llevando a cabo en los territorios con el mayor número de víctimas mayores de actuales y futuras generaciones del país (Correa Montoya, Rodríguez, Suárez & Rúa Serna, 2017): Antioquia, Valle del Cauca,

1 El artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, al reconocer la especial situación de vulnerabilidad en que se encuentran ciertos grupos poblacionales, determina que la reparación tendrá que contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación, que acentúan los riesgos en el marco del conflicto armado.

2 De acuerdo con cifras aportadas por la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a corte de julio del 2016.



Cauca, Cesar, Sucre y Bogotá. La Fundación Saldarriaga Concha seleccionó quince casos de reparación colectiva en diferentes etapas del proceso, para efectuar un estudio de sus características y retos, a través de un estudio documental, y priorizó seis de ellos para una investigación de trabajo de campo con grupos focales y entrevistas a profundidad.

De esta manera, se pretende ofrecer a la sociedad colombiana un insumo para la reflexión, que nace tanto del análisis crítico y sistemático de la legislación y la documentación técnica disponible, como de la realidad y voz de quienes han hecho y hacen parte de los procesos de reparación colectiva.



# CAPÍTULO 1: **LINEAMIENTOS**



Las necesidades, problemáticas e intereses de las personas mayores de hoy y del mañana están ausentes de la reparación colectiva en Colombia tal y como se está desarrollando en la actualidad (Correa Montoya *et al.*, 2017). Hay un bajo nivel de participación de las personas mayores en las distintas fases de la ruta, y muchas de las formas de participación no generan un conocimiento suficiente sobre lo que ese proceso implica y posibilita. De igual forma, se evidenció que hay una sobrerrepresentación de la juventud en las necesidades del futuro, es decir: se privilegia a los niños, niñas y jóvenes sobre los demás sujetos. Muchas medidas están orientadas hacia las nuevas generaciones e instalan a las personas mayores en una posición frente al pasado, como referentes de memoria, pero sin una inclusión clara en las estrategias para el futuro. Además, hay una prevalencia de medidas en las que falta una perspectiva de futuro que permita una transformación social a largo plazo, y algunas de ellas, al dirigirse a grupos poblacionales jóvenes, excluyen a las personas mayores.

Cada fase de la ruta de reparación colectiva debe aportar a la garantía del goce efectivo de los derechos de las personas mayores y al fortalecimiento de un envejecimiento activo para toda la comunidad, grupo u organización. No basta con la inclusión de algunas actividades que busquen la participación de sujetos mayores, ni la formulación de medidas que, sin articulación, contemplen beneficios para quienes tienen 60 años o más. Se requiere de una apuesta integral por la vejez y el envejecimiento, que debe extenderse a todo el proceso de reparación colectiva.

Lograr que esa apuesta de transformación social sea integral comienza con el reconocimiento del envejecimiento como un proceso que viven todas las personas y de la vejez como un momento de la vida, que va más allá de los imaginarios negativos que se han construido sobre ellas. El SRC necesita derrumbar esos estereotipos y construir imágenes más realistas. La vejez no es sinónimo de enfermedad; la salud depende de los estilos de vida y del acceso a servicios sanitarios integrales y no de la edad. La vejez no implica estancamiento, sino oportunidades de aprender cosas nuevas. La vejez no es inutilidad: puede ser la posibilidad de continuar haciendo aquello que se desea y aprender nuevas prácticas y actividades.



LA VEJEZ NO ES SINÓNIMO DE ENFERMEDAD; LA SALUD DEPENDE DE LOS ESTILOS DE VIDA Y DEL ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS INTEGRALES Y NO DE LA EDAD. LA VEJEZ NO IMPLICA ESTANCAMIENTO, SINO OPORTUNIDADES DE APRENDER COSAS NUEVAS. LA VEJEZ NO ES INUTILIDAD: PUEDE SER LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR HACIENDO AQUELLO QUE SE DESEA Y APRENDER NUEVAS PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES.



En suma, un colectivo que entiende que está envejeciendo y que eso no implica una pérdida podrá fortalecer aquellas capacidades que le permitirán vivir una vejez más digna.

El envejecimiento activo, cuyo eje es la ampliación de oportunidades a lo largo de la vida, a través de la materialización de todos los derechos humanos, centra su atención en el fortalecimiento de aspectos como la participación en asuntos familiares, comunitarios y sociales que interesan a todos; la protección y cuidado que la comunidad y la familia pueden brindar a quienes están envejeciendo y a quienes han envejecido; las prácticas indispensables para una preparación económica adecuada para el futuro; la práctica de hábitos de vida saludables, que favorezca la prevención de enfermedades, y en los aprendizajes educativos y culturales que pueden lograrse a partir de un diálogo entre las diversas generaciones.

El trabajo sobre esos ejes, tanto en la reparación colectiva como en cualquier otro proceso institucional o social de desarrollo de los grupos, comunidades y organizaciones, podrá sentar las bases para el camino hacia una vejez con dignidad, en la que se disfruta de todos los derechos.

### La reparación colectiva es una oportunidad para:





Las siguientes líneas permiten dar una mirada más cercana a los lineamientos centrales que deben tomarse en cuenta en los procesos de reparación colectiva y servir como insumo para la reflexión crítica de quienes participan en este tipo de iniciativas.

### LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA PENSAR Y ACTUAR SOBRE EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ DEL COLECTIVO

Los procesos de reparación colectiva son una oportunidad para la transformación social. No basta una presencia parcial del Estado, en la que se reparan algunos daños y el colectivo vuelve a la situación de marginación en la cual pudo haberse encontrado antes de la victimización. Una intervención integral requiere de la superación de las condiciones de exclusión en las que han vivido las comunidades, grupos y organizaciones. Aunque algunas corrientes teóricas separen la reparación del desarrollo social, difícilmente puede haber reparación sin transformación social. Al buscar la eliminación de las barreras y los obstáculos que impiden a las personas el disfrute de todos sus derechos, la reparación colectiva puede favorecer un envejecimiento activo y aumentar la calidad de vida en la vejez.



TODOS LOS MIEMBROS DEL  
COLECTIVO ESTÁN ENVEJECIENDO.  
VIVIR UN MEJOR ENVEJECIMIENTO Y  
UNA VEJEZ EN CONDICIONES DIGNAS  
ES UNA NECESIDAD DE TODOS.

Tanto las personas como los colectivos se hacen viejos, y cada proceso guarda sus propias particularidades. Cada vez hay más individuos mayores en las comunidades, los cuales viven cada vez más años, y las familias mismas están cada vez más compuestas por personas mayores (Flórez, Villar, Puerta & Berrocal, 2015). La forma como envejece cada sujeto dentro del colectivo es distinta, y ello hace de la vejez una etapa diversa. Esa diversidad, lejos de ser

un obstáculo es una oportunidad, pues permite que múltiples experiencias, conocimientos y visiones sobre el mundo se encuentren para, de manera conjunta, aportar al desarrollo de los colectivos.

Aprovechar esas capacidades dependerá de la toma de conciencia sobre el propio envejecimiento y la vejez que deben asumir los miembros del SRC; de la comprensión de las necesidades y retos del colectivo frente a su envejecimiento y la vejez de sus miembros; de la medida en la que esas necesidades y retos han sido agravadas por el conflicto armado, y de una articulación efectiva con las instituciones que trabajan por el envejecimiento para dar respuesta a esos retos.

Los **miembros del colectivo deben comprender que todos se harán viejos y que muchos de ellos ya lo son**. La reparación colectiva debe promover una visión del envejecimiento y la vejez que supere los imaginarios y estereotipos negativos, construya

una imagen de la vejez ajustada a la realidad de las personas mayores y sea la base para luchar contra la discriminación en razón de la edad. Espacios en los que el colectivo discuta sobre la idea de vejez que tiene y debata sobre los temores que ella les genera permitirán descubrir las ideas negativas que hay sobre la vejez, para buscar su transformación.

La vejez no es sinónimo de fragilidad. Las personas mayores pueden y quieren cumplir un rol activo en la sociedad.

La vejez no es sinónimo de inutilidad. Las personas tienen voluntad y capacidad de trabajar y aportarle al desarrollo.

La vejez no es sinónimo de enfermedad. Las afectaciones en la salud no son exclusivas de ningún momento de la vida.

**Las mismas personas mayores deben ser las gestoras de ese cambio de imaginarios.** Los comités, consejos o grupos de individuos mayores que se promuevan como estrategia de participación pueden incorporar, como una de sus misiones, la lucha contra la discriminación en razón de la edad. A la identificación de prácticas discriminatorias en el nivel familiar y comunitario deben sumarse acciones de control sobre la discriminación social y, sobre todo, laboral. El fortalecimiento en derechos y en acciones de incidencia debe poner énfasis en el derecho a la igualdad y en los mecanismos para su protección.

**Además de comprender qué es realmente el envejecimiento y la vejez, el SRC necesita conocer la manera como está envejeciendo y se ha envejecido.**

Cuando el colectivo reconoce que está envejeciendo y mira a la vejez con realismo, más allá de los imaginarios negativos, puede identificar las necesidades y los retos que tiene frente a la preparación para la vejez. El conocimiento amplio y detallado de las características de la comunidad y de las personas mayores, tanto de quienes lo son en la actualidad como de quienes lo serán en los próximos años, permite una planeación ajustada a la realidad de los colectivos y favorece la eficacia de las medidas que buscan la reparación y la transformación.



ES FUNDAMENTAL CONOCER CÓMO ESTÁ ENVEJECIENDO EL COLECTIVO Y CUÁLES SON LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES.

Acciones como las medidas productivas tienen que tomar en cuenta las responsabilidades de cuidado que tienen muchas personas mayores de actuales y futuras generaciones. El desconocimiento de esa realidad social dificulta la participación efectiva de toda la comunidad y puede ocasionar que las medidas fracasen. La caracterización permite flexibilizar y ajustar las acciones a la medida del colectivo.

**Esa caracterización puede comprender, entre otros aspectos, los siguientes:**



Las necesidades y retos del envejecimiento y la vejez de los colectivos adquieren dimensiones especiales en el marco del conflicto armado, pues este transforma los apoyos familiares y comunitarios para la vejez, las prácticas de preparación económica y algunas condiciones personales indispensables para su desarrollo (Correa Montoya *et al.*, 2017). Por esta razón, se debe promover que la voz de las personas mayores sirva para identificar esas afectaciones al envejecimiento, a partir de ejercicios de memoria histórica que cuenten con su participación activa; la construcción de esos relatos debe, a la vez, ser reparadora y favorecer la desestigmatización de las víctimas y la recuperación de su buen nombre. Las medidas simbólicas de la reparación deben ayudar a recuperar el papel de las personas en el colectivo, construido con los años, y perdido por los señalamientos y amenazas.

A partir de ese reconocimiento de los daños e impactos específicos del conflicto sobre el envejecimiento, la reparación colectiva puede aprovechar las posibilidades que ofrece la legislación colombiana y determinar qué personas, por el desgaste físico, emocional o vital que pudieron haber experimentado en el marco del conflicto armado, pueden ser consideradas como mayores antes de los 60 años<sup>3</sup> y ser beneficiarias de la oferta estatal que sea pertinente.

**3** La Ley 1276 de 2009, art. 7, permite considerar personas mayores a quienes, en ciertas circunstancias de mayor desgaste físico, emocional o vital, se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad.





LA REPARACIÓN COLECTIVA ES UNA OPORTUNIDAD INVALUABLE PARA LOGRAR UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VIVIR LA VEJEZ QUE PLANEAMOS Y QUEREMOS.

**Para responder a estas necesidades y retos del envejecimiento y la vejez de todo el colectivo, la reparación colectiva necesita articularse a la oferta disponible en el territorio.** Esa articulación permitiría lograr que las personas conozcan los planes y programas que favorecen un envejecimiento activo y una vejez digna, y su participación efectiva. Se puede construir un mapa claro y sencillo de programas e instituciones, que permita entender a las personas

mayores, y a las que están entre los 40 y los 59 años: en qué consisten los programas, cuáles son las rutas y requisitos de acceso, la manera concreta en la que los benefician y la forma como se desarrollan. Para el aseguramiento de la presencia y participación, los programas deberán ser flexibles y adaptarse a las necesidades de los participantes, y privilegiar el ingreso de las personas mayores. Esta flexibilidad se logra cuando la institucionalidad es sensible a los requerimientos específicos que se generan con el envejecimiento y la vejez. Las personas mayores pueden participar activamente en la garantía de esta presencia, mediante el uso de las herramientas y capacidades para la incidencia, que la reparación colectiva también debe fortalecer.

La vejez es parte fundamental del futuro de los **colectivos**. Preguntarse por la manera como la comunidad envejece va mucho más allá de una mirada hacia el pasado. Además de entender cómo ha sido el envejecimiento, la reparación colectiva debe ayudar a plantear cómo será, a partir de los esfuerzos institucionales y sociales, el envejecimiento en las organizaciones, grupos y comunidades. El reconocimiento del envejecimiento y la vejez permite plantear mucho más que una constatación. No es apenas un diagnóstico sobre lo que ha sido, sino la invitación a pensar y actuar sobre lo que será. El colectivo, al saber que está envejeciendo, debe entender que los viejos hacen parte del futuro, y que su reparación puede y debe aportar a la garantía de su participación en la construcción de ese futuro.

En suma, una reparación colectiva que permite a los sujetos pensar en su envejecimiento y vejez es aquella en la que los imaginarios negativos sobre esta etapa de la vida se han transformado en visiones ajustadas a la realidad de la vida de las personas mayores. En este escenario, todos los miembros del SRC saben que están envejeciendo, entienden que eso genera retos, y que haber envejecido en el marco del conflicto armado agrava esos retos. Así mismo, las personas mayores ven en la reparación colectiva una oportunidad para dar respuesta a esas necesidades y para transformar la realidad social de las comunidades, grupos y organizaciones. La reparación colectiva no es una apuesta de cambio social solo para las generaciones futuras: es un derecho fundamental de todo el colectivo.

## LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER EL LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES



EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, LAS ORGANIZACIONES Y LOS GRUPOS SOCIALES ES UNA RESPONSABILIDAD DE PERSONAS DE TODAS LAS EDADES.

El futuro no es un activo exclusivo de los más jóvenes: el fortalecimiento de las organizaciones, el desarrollo de las comunidades, el progreso de los colectivos depende de la participación activa de sujetos de todas las edades, y dentro de ellos, de las personas mayores. Por esa razón, desde su inicio, los procesos de reparación colectiva deben buscar y convocar a los individuos mayores para que se vinculen e incidan efectivamente en todos los momentos de la ruta. Las personas mayores son más que memoria y experiencia, ellas hacen parte del futuro, y el reto de las entidades públicas y de las organizaciones sociales es convocarlas y brindarles las garantías para que desarrollen todo su potencial.



LA REPARACIÓN COLECTIVA DEBE FOMENTAR EL LIDERAZGO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES.

**Las personas mayores deben estar representadas de manera amplia y diversa.** La participación de los líderes mayores visibles es necesaria, pero no suficiente. Se requiere de la intervención más amplia posible, para aprovechar la diversidad que hay en la vejez, pues a esta etapa llegan personas con recorridos de vida muy distintos. A la vejez llegan sujetos de todas las procedencias sociales y económicas, de

todas las pertenencias étnicas, de todas las orientaciones sexuales y de todas las condiciones de capacidad y discapacidad. Unas cuantas personas difícilmente podrán representar la riqueza y complejidad de tantos y tan diferentes intereses y necesidades. Por eso, deben desarrollarse estrategias para promover la participación de quienes no suelen participar.

**Una comunicación efectiva, que informe y atraiga adecuadamente a las personas mayores, es el punto de partida para lograr una mayor participación.** En todas las fases de la ruta, la información que se transmita a las personas mayores debe ser accesible, clara y precisa; debe portar un mensaje que resulte atractivo, y transmitirse en todos los espacios: los parques, las iglesias, los centros de protección, los centros días, entre otros. Los miembros de los comités de impulso y de todos los espacios de participación, sin importar su edad, desempeñan un papel fundamental en esa tarea.

**El conocimiento sobre la manera en la que el conflicto armado y las condiciones históricas de exclusión han dificultado un envejecimiento participativo permitirá diseñar acciones más pertinentes para la recuperación de este derecho.**

Los colectivos han perdido líderes mayores que hacían grandes aportes a sus comunidades y organizaciones, y la población colombiana ha envejecido con el temor de ser victimizada si vota, si participa en campañas, si se postula a cargos públicos, si ejerce control ciudadano, si ayuda a resolver conflictos de manera pacífica o si se involucra en asuntos públicos y sociales (CNMH, 2013). Una tarea fundamental de la reparación colectiva es lograr que las personas, a lo largo de la vida –y la vejez no es la excepción–, retomen todas esas formas de participación.

**La reparación colectiva tiene que promover el ejercicio de los derechos a lo largo de la vida.**

El desconocimiento de los derechos humanos y los daños a la posibilidad de exigirlos es una de las mayores afectaciones que ha producido envejecer en medio de la violencia. Las amenazas, los atentados y los señalamientos hicieron que reclamar los derechos aumentara los riesgos de ser victimizado por los actores armados (CNMH, 2014). En este contexto, y en tercer lugar, la reparación colectiva es una oportunidad para que las personas, a través de procesos de formación, comprendan que tienen derechos, cuáles son, que pueden exigirlos y que estos no se terminan cuando se llega a los 60 años o más.



**NUESTROS DERECHOS  
Y DEBERES NO TERMINAN  
POR HACERNOS VIEJOS.**

Las personas mayores gozan  
de todos los derechos:

**El derecho a no ser discriminados  
por razones de edad.**

**El derecho a la participación en la familia,  
la comunidad y la sociedad.**

**El derecho a la educación a lo largo de la vida.**

**El derecho a la independencia y la autonomía.**

**El derecho a la seguridad social.**

Las medidas de los planes de reparación deben buscar restablecer la exigibilidad de todos los derechos. Los diplomados y cursos pensados para formar en derechos deben servir para que las personas mayores conozcan sus derechos, sepan que estos van más allá de lo relacionado con la seguridad social y la salud, que incluyen sus derechos como víctimas, y conozcan los mecanismos para su protección. Los individuos mayores tienen los mismos derechos que todas las personas: derecho a educarse, a trabajar, a aprender cosas nuevas, a expresarse, a la intimidad, entre otros.

Esos derechos deben comprender, además, la esfera colectiva. El derecho a la ciudad, al medioambiente sano, a la cultura, entre otros, deben permitir entender a las personas mayores que los espacios públicos también les pertenecen, que la contaminación del ambiente en el que viven lesiona su proceso de envejecimiento, y que el acceso al arte no es solo para los jóvenes y, sobre todo, que cuentan con herramientas jurídicas efectivas para disfrutar de estos derechos. Para ese propósito, se requiere una profundización

en aquellas acciones que permiten la defensa de derechos colectivos, como la acción popular<sup>4</sup>, cuya finalidad es prevenir que se lesionen intereses de varias personas, o las acciones de cumplimiento<sup>5</sup>, herramienta para que se cumplan las leyes y las disposiciones del gobierno en sus distintos niveles, nacional, regional y local.

**La reparación colectiva tiene la oportunidad de fortalecer las habilidades y las capacidades de las personas mayores para participar e incidir en los asuntos de su interés público.** La generación de espacios de encuentro debe partir de la necesidad de que allí intervengan personas de todas las edades. La creación de sociedades, comités, consejos y diferentes **asociaciones** en las que, desde el comienzo del proceso, las personas mayores puedan participar en forma activa potencia las posibilidades de gestionar efectivamente las necesidades e intereses de la población mayor y de la que está envejeciendo.

Estos grupos dentro del colectivo deben ser un espacio para el debate sobre temas que a nivel nacional, departamental y local se relacionen con el envejecimiento y la vejez. Para ello se requiere de un fortalecimiento de la capacidad de investigación de las personas mayores, para que a partir de medios disponibles, como la radio, la televisión, la prensa y el uso de diferentes herramientas tecnológicas, identifiquen acciones sociales y políticas que les conciernen y planteen debates sobre las mismas. Estas acciones deben articularse a los programas de formación en derechos, a fin de que las personas aprendan a agenciar sus intereses con acciones jurídicas y políticas concretas.



LAS PERSONAS MAYORES NO SON VOCES DEL PASADO. HACEN PARTE DEL FUTURO Y QUIEREN SEGUIR PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE SUS COLECTIVOS.

Dichos comités son una oportunidad para que, además de acciones de incidencia, las personas mayores puedan desempeñar otro tipo de funciones, ligadas a la construcción de paz dentro de sus comunidades. Los hallazgos cualitativos de la investigación permiten ver que los sujetos mayores son referentes de respeto en las comunidades y colectivos. Ese respeto puede ser aprovechado para la resolución alternativa de conflictos. Muchas personas mayores llegan

a conocer muy bien a los demás miembros del SRC e identifican prácticas y costumbres. A partir de procesos de fortalecimiento de habilidades para la mediación, la conciliación y otras estrategias de solución pacífica de conflictos, los consejos de personas mayores dentro de la comunidad pueden convertirse en referentes de paz.

4 Ver Ley 472 de 1998.

5 Ver Ley 393 de 1997.

En suma, una reparación colectiva que incorpora la participación de individuos de todas las edades es aquella en la que los liderazgos son compartidos: los jóvenes, los adultos y los viejos son protagonistas en la construcción de sus comunidades y, allí, las personas mayores encuentran un espacio en las instancias y en los momentos que se van desarrollando. Están presentes en los comités de impulso, y su voz es tenida en cuenta; son divulgadores de las oportunidades que ofrece la reparación, pero señalan sus retos; saben cuáles son sus derechos y cómo exigirlos; cuáles de esos derechos favorecen un mejor envejecimiento y cuáles son las estrategias jurídicas, políticas y sociales para garantizar su protección. Además, son actores claves en la construcción de paz. En este escenario, **las personas mayores son más que una firma en una planilla de asistencia: identifican, planean, dirigen, implementan y evalúan el camino de su propio desarrollo.**

### LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO PROMOTORA DE COMUNIDADES Y FAMILIAS QUE APOYAN Y CUIDAN A LAS PERSONAS MAYORES

La familia, en su concepción más tradicional, se está transformando. Sus integrantes envejecen, la conforman cada vez menos jóvenes, y el número de hogares compuestos solo por personas mayores crece año a año. La Misión Colombia Envejece (MCE) evidenció que, entre 1990 y el 2010, el porcentaje de los hogares unipersonales de individuos mayores se duplicó, al pasar del 1,7 al 3,3%; además, los hogares conformados exclusivamente por personas mayores también aumentaron: del 2,8% en 1990 pasaron al 5,7% en el 2010 (Flórez *et al.*, 2015). En este contexto, más del 12% de los sujetos mayores viven solos (DANE, 2013). Los colectivos no son ajenos a estas realidades y a las implicaciones que se generan en términos de cuidado. En este contexto, no solo las familias, sino también las comunidades, grupos y organizaciones deben aportar a la protección y cuidado de las personas mayores.



EL COLECTIVO DEBE SER UN REFERENTE DE APOYO, CUIDADO Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES.

**La reparación colectiva ofrece oportunidades para responder a estos cambios en las dinámicas poblacionales,** al integrar los elementos necesarios para que las familias y los colectivos se vuelvan referentes de cuidado para las personas mayores y promotores de un envejecimiento participativo en la comunidad. La realización de esta potencialidad depende del compromiso del Estado, las organizaciones sociales

y los miembros de los colectivos en el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el cuidado y protección de las personas mayores.

**Se requiere de la comprensión sobre las afectaciones y transformaciones que han atravesado las familias y colectivos, y la manera en la que esos cambios han debilitado sus capacidades como referentes de cuidado.** Diversos hechos victimizantes han ocasionado que las familias se separen, lo que ha resquebrajado su unidad; la muerte o desaparición de una hija, un padre o una esposa han supuesto, en repetidas oportunidades, la pérdida de proveedores y apoyos económicos; en conjunto, estos cambios han llevado a que las personas tengan que asumir nuevos papeles, tanto económicos como de cuidado. Los hallazgos cualitativos de la investigación evidenciaron los profundos impactos que estas situaciones generan en el envejecimiento de las víctimas: se asumen obligaciones que no se habían previsto y en contextos de informalidad y discriminación en razón de la edad (Correa Montoya *et al.*, 2017). Además, se pierden relaciones de apoyo en los colectivos por la desconfianza, que se asocia a los señalamientos y amenazas de los grupos armados (CNMH, 2013), lo que acentúa el aislamiento de las personas mayores.



LA REPARACIÓN COLECTIVA DEBE APORTARLE A LA RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.

**La reparación colectiva puede fortalecer a la familia como fuente de protección para las personas mayores y espacio para promoción del envejecimiento activo.** Las medidas de rehabilitación y restitución constituyen un marco que permite propiciar la reunificación de las familias. El acompañamiento en los procesos de retorno y las garantías de condiciones favorables de acceso a programas de vivienda son un punto de partida indispensable para recuperar la unidad de las familias. El acceso a la vivienda, además de concentrarse en la seguridad jurídica frente a la propiedad, tiene el reto de adaptarse a las condiciones de las personas mayores. Los Autos 237 de 2008 y 173 de 2014 evidenciaron las brechas que existen actualmente entre las necesidades de las personas mayores y la necesidad de integrar ajustes razonables a las viviendas para un goce efectivo.

La reunificación familiar, no siempre es posible, por diversas razones. Ante las nuevas circunstancias en las que se encuentran, los sujetos mayores que han asumido roles de cuidado requieren de un acompañamiento integral. Ellos no solo reciben cuidado, también lo ofrecen. El cuidado que brindan está orientado, principalmente, a otras personas mayores, a adultos y a niños y niñas (Díaz, Sánchez, Montoya, Martínez-Restrepo, Pertuz, Flórez & González, 2015). La reparación colectiva puede estructurar esquemas de salud ocupacional orientados a los cuidadores, que permitan asumir esta tarea con mayores elementos; adicionalmente, la atención psicosocial puede estar acompañada de un componente que tome en cuenta las sobrecargas emocionales del cuidado y de la crianza.

**En una sociedad que envejece rápidamente, el colectivo tiene la responsabilidad de fortalecerse como referente de cuidado comunitario para las personas mayores, y la reparación colectiva debe contribuir a ese fortalecimiento.** Este ha de basarse en la confianza y solidaridad entre los miembros del SRC, por lo que el diagnóstico sobre la manera en la que el conflicto debilitó las redes de apoyo social es la guía que orienta las medidas para la reconstrucción de las relaciones comunitarias. A partir de la identificación de esos daños pueden implementarse estrategias concretas.



EL CUIDADOR TAMBIÉN NECESITA CUIDADO. LA REPARACIÓN COLECTIVA DEBE ACOMPAÑAR A QUIENES HAN TENIDO QUE ASUMIR NUEVOS ROLES DE CUIDADO EN SUS FAMILIAS Y COLECTIVOS.

Las comunidades, grupos y colectivos pueden constituir, con el apoyo de la reparación, una red de cuidado comunitario en la que se desarrolle una estrategia que lleve a los miembros a preocuparse por el bienestar de las personas mayores sin necesidad de tener vínculos familiares: incentivando llamadas, visitas y reuniones periódicas que sirvan como estrategia inicial de cuidado. Este mecanismo puede fortalecerse a través de programas de viviendas comunitarias, en las que los individuos mayores compartan espacios

de habitación con otras personas del colectivo y se favorezcan así prácticas de cuidado en la comunidad. En estas estrategias se necesita del compromiso y participación de sujetos de todas las edades. De ahí que deban promoverse acciones que se basen en la solidaridad intergeneracional, en la cual jóvenes, adultos y viejos se cuiden entre sí. Puesto que el colectivo aportará al cuidado de las personas mayores que lo requieran, las capacitaciones en esta materia deben extenderse a todos los miembros del SRC.

La reparación colectiva puede, además, de acuerdo con las particularidades del colectivo, plantear la adecuación de guarderías para niños y niñas, que sirvan de apoyo para las personas mayores que deben ofrecer cuidado y que, al mismo tiempo, tienen obligaciones como proveedores del hogar. El acompañamiento puede incluir, además, la creación de una escuela comunitaria de padres, en donde participen individuos mayores que han asumido obligaciones de crianza. Esta consejería, constituida por las personas mayores, padres de familia de la comunidad y los jóvenes, podría favorecer un alivio en las cargas de cuidado de los mayores.

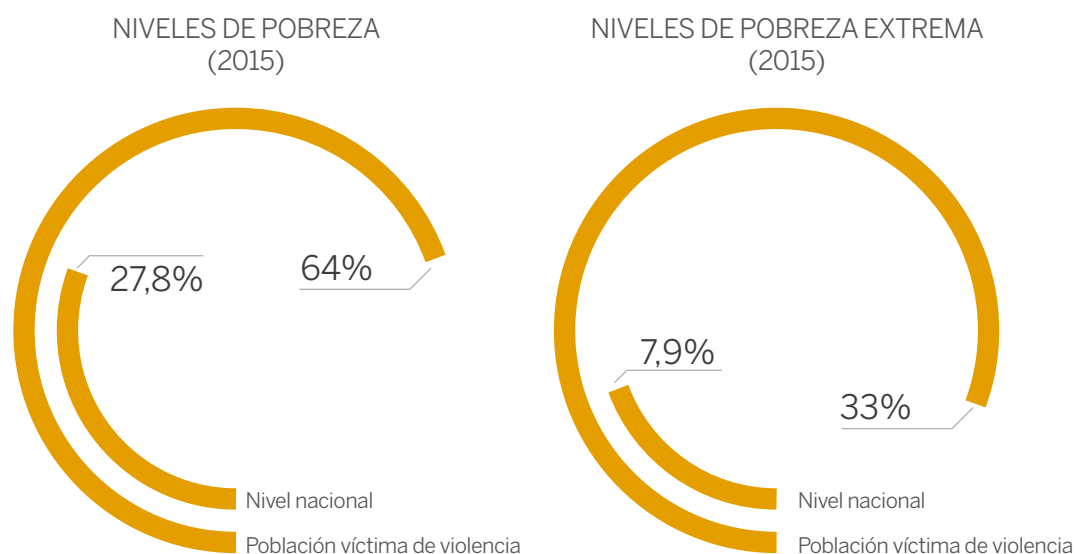
En suma, las familias y las comunidades se han fortalecido como referentes de cuidado y protección para las personas mayores cuando, gracias a la reparación colectiva, se recuperan lazos de unidad dentro de las familias; quienes han asumido nuevos roles de cuidado reciben acompañamiento psicosocial y económico suficiente, y los colectivos cuentan con estrategias y acciones claras para acompañar a las personas mayores. En este escenario, los miembros del SRC hacen parte de redes de cuidado basadas en la solidaridad intergeneracional, reciben capacitaciones en cuidado, acompañamiento en salud ocupacional, y las personas mayores cuentan con espacios comunitarios, como las escuelas de padres, en donde apropian elementos útiles para la realización de sus tareas como cuidadores.



## LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO BASE PARA UNA PREPARACIÓN ECONÓMICA PARA LA VEJEZ

La tierra, la casa, los negocios y trabajos, las herramientas con las que se labra el campo y el ganado son algunos de los elementos más importantes con los que las personas y los colectivos planean construir una vejez con estabilidad y seguridad económica. De acuerdo con la MCE, la vivienda representa el 75% de los activos de los hogares colombianos (Villar, Forero, Flórez, Puerta, Enríquez, Valencia-López & Alzate Meza, 2015) y es una de las principales formas de acumulación de riqueza para la vejez. Las afectaciones sobre bienes como estos tienen profundas implicaciones a largo plazo.

**Esas implicaciones se agravan ante el hecho de que el conflicto armado arrastra a las víctimas a la pobreza y la desprotección social: la reparación colectiva debe dar respuesta a la especial situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los colectivos.** El nivel de pobreza de la población víctima duplica el de la población no víctima: mientras que el 64% de las víctimas viven por debajo de los niveles de pobreza (DANE, UARIV, 2015), el porcentaje de personas en situación de pobreza, a nivel nacional, para el 2015, fue del 27,8% (DANE, 2015). El contraste es mayor en cuanto al nivel de pobreza extrema, pues el de las víctimas es cuatro veces superior al de la población general: mientras que la tasa para Colombia estuvo en el 7,9% (DANE, 2015), el de las víctimas fue del 33% (DANE, UARIV, 2015). Esta situación implica una desprotección social que se acumula a lo largo de la vida y obliga a que la población mayor víctima esté en la obligación de continuar trabajando en la vejez. Así, mientras que los hombres mayores de 60 años desplazados trabajan en una proporción del 67%, sus pares no víctimas lo hacen en el 49,9% de los casos (Correa Montoya, Martínez-Restrepo, Enríquez, Pertuz, Montoya & Acevedo León, 2015).



Fuente:  
DANE, UARIV, 2015



En este contexto, **la reparación colectiva tiene la posibilidad de generar transformaciones en la forma como las personas se preparan económicamente para su vejez**, mediante el fortalecimiento de los ingresos, la garantía del acceso a vivienda digna, el fortalecimiento de la protección social y de las prácticas de ahorro.



LA INFORMALIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA HA FAVORECIDO EL DESPOJO DE CIENTOS DE MILES DE COLOMBIANOS.

**El conflicto armado ha generado afectaciones concretas a las bases para una preparación adecuada para la vejez: su identificación y reconocimiento son el primer paso para que la reparación colectiva plantee medidas integrales.** A partir del relato de las víctimas mayores es posible identificar unos daños e impactos que requieren de una especial atención, por su prevalencia. Las víctimas han tenido que

cambiar las actividades económicas que desempeñaron a lo largo de la vida, pues se han visto en la obligación de realizar trabajos que jamás habían previsto, para los que no suelen estar preparadas y en contextos que resultan hostiles. Además, han perdido sus ahorros y activos productivos: más de 250.000 personas entre 40 y 59 años, y casi 85.000 mayores de 60 años, han perdido sus bienes muebles e inmuebles o han sido víctimas de despojo de tierras<sup>6</sup>; finalmente, muchas han visto restringido su derecho al trabajo, por las amenazas de los actores armados en sus territorios o por la falta de oportunidades en los lugares de llegada (Correa Montoya *et al.*, 2017).

Al identificar y dimensionar este panorama, los procesos de reparación colectiva tienen la oportunidad de reparar esos daños, transformar la realidad social de los colectivos y lograr una mejor preparación para la vejez. Existe una serie de acciones que requiere de una especial atención.

**Los miembros del colectivo, y especialmente las personas mayores, requieren de un fortalecimiento en la generación y la garantía de sus ingresos.** Hay personas mayores que por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran no pueden generar sus propios ingresos. A través de una articulación con la oferta territorial, la reparación colectiva puede aportar a la garantía de un mínimo vital para este grupo poblacional; de igual forma, las medidas productivas de los planes de reparación colectiva pueden considerar, a partir del acuerdo del colectivo, que parte de las utilidades se destinen para la protección económica de los mayores más vulnerables.

6 UARIV, Registro único de Víctimas (RUV), información a febrero del 2016.

La medida de indemnización administrativa debe priorizar a las personas mayores 60 años y ofrecer un acompañamiento para la inversión adecuada.

**Las personas mayores necesitan poder generar sus propios ingresos**, y la reparación colectiva puede plantear como objetivo prioritario la inclusión económica de todos los miembros del SRC. Para ello, los proyectos productivos deben flexibilizarse a las necesidades y situaciones de las personas mayores, identificar obstáculos que podrían impedir su participación

y plantear alternativas de acción. La articulación con programas como los del Servicio Público de Empleo (SPE) ofrece la posibilidad de ensanchar la oferta de trabajo para los sujetos mayores. Finalmente, es vital que se priorice a las personas mayores en la entrega de las indemnizaciones, y que esa entrega esté acompañada de una asesoría eficiente frente a la inversión de esos recursos.

La reparación colectiva debe acompañar a los miembros de los colectivos para que formalicen sus propiedades, que son una forma de ahorro para la vejez.

**La garantía del acceso a la vivienda digna es una necesidad mayor para un envejecimiento y una vejez con seguridad económica.** A partir de la articulación con la oferta presente en territorio, las medidas de reparación pueden lograr la priorización de las personas mayores en el acceso a programas de vivienda gratuita y de mejoramiento de viviendas. Esto incluye el acompañamiento en la formalización de los títulos, para subsanar los bajos niveles de seguridad

jurídica en la que viven las víctimas del conflicto armado: más del 60% de las víctimas viven en condiciones de inseguridad jurídica (DANE, UARIV, 2015). Se podrían plantear, además, programas de acompañamiento y asesoría financiera para apoyar a quienes están en riesgo de perder sus propiedades, al no haber podido responder por sus créditos como consecuencia del conflicto armado.

**Asimismo la reparación colectiva puede aportar a la garantía de la protección social de los miembros del colectivo.** Además de promover la formalización laboral en las comunidades, grupos y organizaciones, acciones concretas, como el estudio de las historias de pensiones, pueden resultar muy útiles de cara a la garantía del derecho a la seguridad social. Ese acompañamiento no puede agotarse en la lectura del número de semanas cotizadas. Un esquema de apoyo integral debe suponer, inclusive, el diseño de estrategias que logren recuperar los tiempos que no fueron cotizados, a través de las diversas acciones disponibles para la población.

La comunidad y las personas deben desarrollar prácticas de ahorro individual y colectivo que permitan una mejor preparación para la vejez.

**Las prácticas de ahorro proveen apoyo alternativo para quienes no pueden acceder al derecho a la pensión, y deben ser promovidas y fortalecidas por la reparación colectiva.** Al diagnosticar daños en las prácticas de ahorro se pueden identificar estrategias de ahorro perdidas y orientar el trabajo hacia su

recuperación. En caso de que estas nunca hubieran existido, la reparación colectiva cuenta con los elementos para su promoción. Así, las medidas que comprendan iniciativas productivas pueden plantear, con el acuerdo de las comunidades, grupos y organizaciones, esquemas de ahorro sobre las ganancias generadas. Finalmente, se requiere de una articulación con programas como los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), para que los miembros del SRC entiendan qué son, qué ventajas aportan y cómo pueden acceder a ellos.

En suma, una reparación colectiva que fortalece la preparación económica para la vejez construye las bases para que las personas puedan vivir una vejez con estabilidad y seguridad económica. En este contexto, los colectivos logran que sus miembros mayores generen sus propios ingresos, pero protegen a quienes no pueden hacerlo; hay plena conciencia sobre la necesidad de desarrollar prácticas de ahorro, y el colectivo cuenta con estrategias y esquemas concretos de ahorro comunitario; hay seguridad frente a quienes son propietarios, y el acceso a la vivienda está garantizado para las personas mayores; de esta manera, la reparación colectiva promueve la protección social de los sujetos mediante el fomento de la formalidad laboral. Así, la reparación colectiva da las bases para que todos los miembros superen la condición de vulnerabilidad y encuentren mayores oportunidades para participar activamente en los niveles familiares, comunitarios y sociales.

## LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

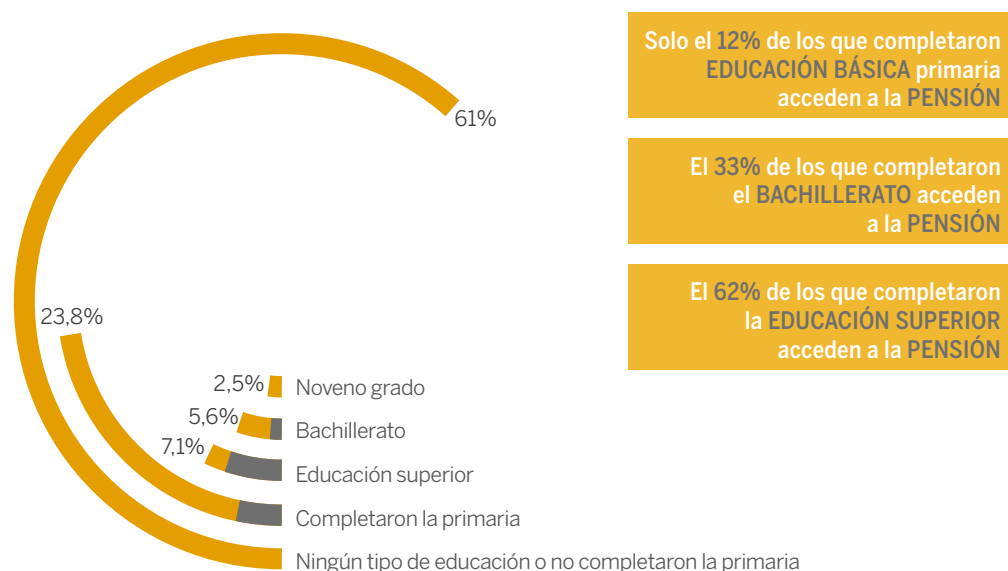


LA VEJEZ NO ES SINÓNIMO DE ESTANCAMIENTO. LAS PERSONAS MAYORES PUEDEN Y QUIEREN APRENDER COSAS NUEVAS.

Los imaginarios negativos sobre la vejez pueden llegar a ser tan poderosos que incluso las personas mayores terminan por aceptarlos y reproducirlos. Esto se evidencia en la idea, sostenida por algunas de las personas que participaron en los ejercicios de la investigación, según la cual, después de cierta edad, ya no hay tiempo ni energías para aprender nada nuevo.

Además de los imaginarios, en la práctica las personas mayores tienen bajos niveles de escolaridad, en promedio solo alcanzan 5,5 años de escolaridad (Ministerio de Salud, 2016). En este contexto, de acuerdo con la MCE, el 61% de las personas mayores en Colombia no tienen ningún tipo de educación o no completaron la primaria; el 23,8% la completaron, el 2,5% llegaron hasta noveno grado, el 5,6% terminaron el bachillerato y solo el 7,1% tienen educación superior (Martínez-Restrepo, Enríquez, Pertuz & Alzate Meza, 2015). Los bajos niveles educativos tienen implicaciones en la vejez. Solo el 12% de los que completaron educación básica primaria acceden a la pensión, mientras que la proporción aumenta para quienes completaron el bachillerato y la educación superior, pues estos alcanzan la pensión en un porcentaje del 33% y el 62%, respectivamente (Villar, Flórez, Forero, Valencia-López, Puerta & Botero, 2015).

### ESCOLARIDAD EN PERSONAS MAYORES (2015)



Fuente:  
Villar, Flórez, Forero, Valencia-López, Puerta & Botero, 2015



LA EDUCACIÓN NO ES UN DERECHO EXCLUSIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La reparación colectiva tiene que brindar las garantías y condiciones para que personas de todas las edades puedan acceder a oportunidades educativas y de formación, pues la educación es un derecho que se mantiene a lo largo de toda la vida (OEA, 2015). Por esa razón, las medidas del plan de reparación co-

lectiva y las acciones sociales que adelanten las entidades y organizaciones sociales que trabajan con población vulnerable no deben partir de la base de que el componente educativo se enfoca única y exclusivamente en los niños, niñas y adolescentes del colectivo.

**La reparación colectiva, al pensar en una educación inclusiva que se adapta a las distintas necesidades de aprendizaje, de personas con discapacidad y sin ella, y de las que son jóvenes o viejas, permite el acceso a oportunidades educativas para todo el colectivo.** Esa flexibilidad debe partir del reconocimiento de las responsabilidades económicas y de cuidado que han tenido que asumir las personas adultas y las mayores. La reparación colectiva debe brindarles el apoyo y el acompañamiento suficiente para que participen activamente.



LAS MEDIDAS EDUCATIVAS Y DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL DEBEN INCLUIR A LAS PERSONAS MAYORES.

**Estrategias como la alfabetización digital permiten conciliar el derecho a aprender cosas nuevas y los obstáculos que se derivan de responsabilidades económicas y familiares.** Las personas mayores tienen la capacidad para aprovechar estas herramientas, y el diseño de los programas debe incorporarlas.

**El colectivo debe participar activamente en el proceso educativo de los mayores.**

La formación de espacios de educación popular y comunitaria, que integre a personas de diversas edades, podría constituirse además como forma de participación, de intercambios intergeneracionales y de educación continua. Con el acompañamiento de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y alianzas con universidades e institutos de formación se puede lograr una asesoría que fortalezca este tipo de espacios y se promueva su apropiación por parte de las personas adultas y mayores de los colectivos.

**El diálogo con las ofertas educativas públicas es fundamental para que las personas mayores aprendan cosas nuevas.** La UARIV, al ser la rectora del SNARIV, puede movilizar a diversas entidades del Estado para que ofrezcan programas de formación sin restricciones de edad. Estos programas, generalmente prácticos, reportan grandes beneficios para las personas mayores, pues a partir de sus intereses específicos aprenden sobre temas que les conciernen.

En suma, la reparación colectiva como promotora de la educación a lo largo de la vida permite que personas de todas las edades aprendan cada día cosas nuevas; no segrega a la población entre aquellos que pueden educarse y en los que no. Al partir del principio de que se trata de un derecho que no termina con el paso de los años, la reparación colectiva aspira a que cada persona potencie sus conocimientos y se apropie de los elementos que pueden fortalecer su productividad. En este contexto, los programas que se diseñan y ofrecen en el marco de las medidas de reparación toman en cuenta las necesidades e intereses de personas de todas las edades y no segregan a las que son mayores.

**LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO PROMOTORA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**

Una preparación adecuada para la vejez no se limita a la seguridad económica. Hay un componente importante que está directamente relacionado con la salud, en el que cada persona tiene la responsabilidad de cuidar de sí misma. Muchas de las enfermedades que afectan a la población mayor podrían prevenirse con hábitos de vida saludables a lo largo de la vida, pero tan solo el 50% de los colombianos realizan prácticas como el ejercicio (Gutiérrez, Moreno, González, Galán & Ruiz, 2015); es decir: la mitad de los colombianos hacen poco por contribuir a tener una mejor salud.

Incluso en la vejez, las personas mayores siguen practicando hábitos nocivos: el 22,9% de ellas fuman y solo el 18% hacen ejercicio físico regular (Gutiérrez *et al.*, 2015). Otras condiciones necesarias para envejecer adecuadamente, como la seguridad alimentaria, también presentan serias dificultades. El 55% de las personas mayores tienen un estado nutricional normal, pero cerca de la mitad podrían caer en niveles de malnutrición (Ministerio de Salud, 2016).

La reparación colectiva debe fomentar la práctica de hábitos de vida saludables en los niveles personal, familiar y comunitario.

En este contexto, **la reparación colectiva debe ser una oportunidad para que los colectivos fomenten la práctica de rutinas de vida saludables**, mediante la realización de actividad física grupal, la adopción de hábitos de consumo responsables y la garantía de niveles adecuados de nutrición. Algunos elementos claves deben ser tenidos en cuenta en la estructu-

ración de los planes de reparación, para lograr integrar este objetivo que beneficia a todos los miembros del colectivo, sin distinción.

Las medidas de rehabilitación deben aportar al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales que permitan un envejecimiento activo y saludable.

**La reparación colectiva debe lograr que los miembros del colectivo conozcan la manera como el conflicto armado ha afectado la posibilidad de llevar una vida saludable.** A raíz de los hechos victimizantes, muchos miembros de los colectivos descuidaron su salud, empezaron a consumir fármacos sin prescripción médica y a abusar del alcohol, el tabaco y sustancias alucinógenas (CNMH, 2013). Muchos otros vieron afectados el acceso a servicios de salud

y a espacios para la realización de actividades físicas saludables (Correa Montoya *et al.*, 2017). Conocer estas afectaciones permitirá la construcción de planes con mayores niveles de incidencia sobre los hábitos de las personas.

**El colectivo debe aportarle a la seguridad alimentaria de las personas mayores.**

Las víctimas del conflicto suelen correr grandes riesgos frente a su seguridad alimentaria. Más del 90% de las víctimas se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria, y de ellas, el 60,5% está en situación de inseguridad severa (DANE, UARIV, 2015). Para dar respuesta a esta situación, en espacios en los que sea posible, los colectivos –sobre todo las comunidades–, pueden desarrollar huertas comunitarias que prioricen la distribución de los productos a la población vulnerable. Incluso en contextos urbanos, o en los que las personas no cuentan con tierra para la siembra, se pueden diseñar sistemas de cultivo casero en patios y espacios que permitan a las personas mejorar la cantidad y calidad de lo que consumen. Una tercera vía de protección está en la posibilidad de contemplar, en las medidas de reparación que se relacionen con la producción de alimentos, la destinación de algún porcentaje del producido para las personas mayores que estén en mayores niveles de vulnerabilidad.

**El fomento de los hábitos de vida saludable requiere, además, de una apropiación de los espacios públicos por parte de las personas mayores.** La promoción de hábitos de vida saludable supone que personas de todas las edades se tomen los espacios pensados para el deporte. Las canchas, los parques públicos y los coliseos no tienen como destinatarios exclusivos a los jóvenes. Los diseños de planes de actividades físicas deben abrir la posibilidad de que personas de distintas edades participen en actividades deportivas de manera conjunta. Es importante, además, que se identifiquen prácticas de consumo y hábitos poco saludables. El acompañamiento de profesionales en temas de salud, en este aspecto, puede aportar elementos claves para que las personas tomen conciencia sobre lo que pueden hacer por su salud.

En suma, una reparación colectiva que fortalece hábitos de vida saludables construye colectivos en los que cada persona está sensibilizada sobre su deber de autocuidado, y comprende que se trata de una base fundamental para disfrutar de su proyecto de vida en la vejez. En este contexto, personas de todas las edades se han apropiado de todos los espacios públicos para la realización de actividades saludables, en las que, además, participan e interactúan. La reparación colectiva, así pensada, fortalece a la comunidad para que gestione su seguridad alimentaria, y brinda las garantías para que cada miembro del colectivo vea resueltas sus necesidades de subsistencia mínima frente al componente alimentario.

### **LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL DIÁLOGO ENTRE PERSONAS DE TODAS LAS EDADES**

El conflicto armado ha afectado las diversas formas en las que personas de todas las edades compartían sus conocimientos productivos y culturales, y ha generado ciertas lógicas de segregación y aislamiento en los colectivos (Correa Montoya *et al.*, 2017). Muchas tradiciones y saberes han ido desapareciendo, por la dificultad de practicarlos libremente. De igual forma, las personas jóvenes se han venido distanciando de las actividades propias de los colectivos.

La reparación colectiva, al generar las condiciones para que personas de diferentes edades aprendan las unas de las otras e interactúen en diversos espacios, puede aportar efectivamente a la recuperación de esos diálogos intergeneracionales y a la creación de nuevas formas de interacción entre jóvenes, viejos y adultos. En ese esfuerzo, tanto

en colectivos étnicos como en los que no lo son, las personas mayores pueden desempeñar un papel relevante en la transmisión y preservación del patrimonio cultural relacionado con las costumbres, las fiestas, los juegos, las lenguas, las formas de comunicación y la música, y la reparación colectiva es una oportunidad para promover ese papel.

Las medidas de restitución deben aportar al restablecimiento de las costumbres culturales de la comunidad, con la participación de personas mayores y jóvenes.





LOS INTERCAMBIOS INTERGENERACIONALES SON DIÁLOGOS EN LAS QUE PERSONAS DE TODAS LAS EDADES PUEDEN APORTAR.

**Comprender cómo se afectó ese diálogo de saberes entre las distintas generaciones en la comunidad aporta elementos valiosos para la construcción de medidas y acciones que permitan la reconstrucción de las relaciones intergeneracionales.** Esas propuestas de acción podrían estar encaminadas hacia la recuperación de las tradiciones culturales de las comunidades y al fomento de los espacios de encuentro entre personas de todas las

edades. Los intercambios intergeneracionales no suceden en una única vía. No es la transmisión vertical de saberes, en la que los mayores son vistos como siempre, sabios, y los jóvenes como vacíos recipientes, que reciben la sabiduría de los viejos. Se trata de un proceso que involucra aportes de unos y otros.

**El fomento de los coliderazgos permite la participación conjunta de personas de todas las edades en las diversas instancias de decisión de los colectivos.** Conceptos como el de “relevo generacional” o el de “transferencia de liderazgos” transmiten la idea de que las personas mayores, a cierta edad, se retiran del colectivo. Proyectos productivos, instancias de participación y otras formas organizativas dentro del colectivo deben incluir a líderes de diversas edades, para que tomen decisiones en conjunto.



SE DEBEN RECUPERAR Y FORTALECER LOS ESPACIOS DE INTERACCIÓN ENTRE PERSONAS DE TODAS LAS EDADES.

**El diálogo intergeneracional requiere de espacios compartidos, en los que participen personas de todas las edades.** Los miembros de los colectivos deben comprender que las canchas, los parques públicos, las casas de la cultura o los teatros no están dirigidos al uso y goce exclusivo de las personas jóvenes. Ellos son terreno compartido, en el que cada persona puede encontrar oportunidades y experien-

cias valiosas. La reparación colectiva debe apuntarle a una recuperación del territorio, que además de romper con las huellas de los hechos de violencia, supere imaginarios sociales frente a la vejez que impiden el acceso a bienes y oportunidades sociales.

**La recuperación de las tradiciones culturales y productivas es también un proceso de creación, en el que personas jóvenes, adultas y mayores pueden aportar.** Las medidas de reparación que busquen la reconstrucción de prácticas culturales y productivas necesitan abrirse a las transformaciones que pueden generarse a partir de los diálogos intergeneracionales. Encuentros en los que la comunidad aporte sobre el futuro del desarrollo pueden contribuir a la generación de nuevas formas de pensar la transformación del colectivo. En este sentido, los aprendizajes entre diversas generaciones pueden potenciarse a través del uso de herramientas tecnológicas y de comunicación.



En suma, el diálogo intergeneracional, que puede lograrse a través de la reparación colectiva, permite construir comunidades, grupos y organizaciones sociales en las que hay espacio para personas de todas las edades. Los mayores no son allí el tesoro de la memoria, ni referentes del pasado, al que se oye y olvida. Son parte de la construcción de futuro, y en trabajo conjunto con los jóvenes y los adultos, planean y participan activamente en la recuperación y transformación de las prácticas culturales y productivas. Comparten el liderazgo y las responsabilidades en los diversos proyectos que piensa la comunidad, asisten y aprovechan los distintos espacios públicos, y de esta manera ningún miembro del colectivo vive un envejecimiento aislado o segregado.

### LA REPARACIÓN COLECTIVA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA IR MÁS ALLÁ DEL PASADO Y PENSAR EN EL FUTURO

El conflicto armado ha dejado huellas en la vida de las víctimas. Las personas y los colectivos han tenido que afrontar esas consecuencias a diario. La familia, el trabajo, las creencias religiosas, son algunas de las bases de apoyo sobre las cuales se lucha para seguir adelante y reconstruir el proyecto de vida.



LA REPARACIÓN COLECTIVA DEBE RESALTAR EL PAPEL DE LAS PERSONAS MAYORES COMO SOBREVIVIENTES QUE HAN RESISTIDO AL CONFLICTO ARMADO.

Cada persona afronta las consecuencias de la violencia, de acuerdo con los recursos personales y sociales con los que cuenta. La acción del Estado y de las organizaciones sociales no debe estar encaminada a juzgar la efectividad de esos recursos de afrontamiento, ni a dividir a las víctimas entre quienes logran superar la victimización y los que no. La primera responsabilidad del Estado está en brindar

las garantías de que los hechos de violencia no se repetirán en el futuro y en restituir a las personas el pleno goce de sus derechos.

Sin demeritar el valor que tiene cada forma de afrontamiento, la reparación colectiva puede lograr que las personas mayores fortalezcan sus recursos personales y sociales y tengan los elementos para trabajar por la reconstrucción de su proyecto de vida. Algunas estrategias de acción aportan al logro de ese objetivo.

**El fortalecimiento de los recursos de afrontamiento de las víctimas supone un conocimiento previo sobre la manera en la que estos se han visto afectados en el marco del conflicto armado.** La unidad y la solidaridad de la familia, factores fundamentales para el apoyo y protección de las personas mayores, se han visto resquebrajadas por la violencia. Muchas de estas personas han perdido la confianza en el futuro y en la posibilidad de planearlo y vivirlo de acuerdo con las propias expectativas. El conocimiento de este tipo de situaciones permitirá que las medidas de rehabilitación aporten efectivamente a la recuperación emocional y a afrontamientos eficaces.



LAS PERSONAS MAYORES DEBEN SER FORTALECIDOS COMO REFERENTES DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN SUS COMUNIDADES.

**El acompañamiento psicosocial es vital para la recuperación emocional, el fortalecimiento de los mecanismos de afrontamiento y la reconstrucción del proyecto de vida.** Es ideal que, además de charlas y talleres orientados a que los miembros del SRC piensen en su proyecto de vida, las personas reciban un acompañamiento psicosocial efectivo. El paso de

los años no implica la superación de los hechos de violencia, así que las estrategias de acompañamiento no deben obviar la inclusión de las personas mayores, con la idea de que, dado que los hechos pudieron haber sucedido hace muchos años, ya no requieren de atención.

**Afrontar lo que pasó requiere de la garantía de que los mismos hechos no se repetirán en el futuro.** La reparación colectiva debe sentar las bases que aseguren las garantías de no repetición. En ese sentido, tanto las personas mayores como los demás miembros del SRC pueden hacer aportes a la construcción de planes de contingencia que tomen en cuenta a los sujetos mayores y a los que tienen discapacidad, que encuentran dificultades para responder a situaciones de emergencia que pueden presentarse en medio de enfrentamientos. Rutas de evacuación sin obstáculos e información disponible para toda la población pueden significar mayores niveles de seguridad para las personas mayores.

Las medidas deben contribuir a la difusión de la verdad y a la recuperación del buen nombre de las víctimas.

Finalmente, **las medidas encaminadas al establecimiento de la verdad, como las comisiones de verdad o los procesos judiciales, son escenarios en los que el buen nombre y la imagen de las personas mayores pueden ser dignificados.** Una afectación

identificada con frecuencia por las víctimas mayores es la estigmatización a la que son expuestas por las actuaciones armadas (Correa Montoya *et al.*, 2017). Estos impactos no solo impiden el acceso a oportunidades económicas, sino que debilitan los lazos de apoyo familiar y social, lo que menoscaba los recursos de afrontamiento.

En suma, una reparación colectiva que favorece el afrontamiento de las víctimas mayores logra, a partir de un acompañamiento psicosocial integral, que estas asuman la reconstrucción de un proyecto de vida en el que tienen un papel protagónico. En este contexto, el colectivo identifica la manera como se afectaron y menoscabaron esos recursos de afrontamiento y los fortalece. Los procesos de verdad dignifican a las víctimas, y las garantías de no repetición incorporan a las personas mayores. De esta manera, con el fortalecimiento de sus capacidades para pensar en el futuro, pueden maximizar sus aportes para la transformación social de los colectivos y la construcción de paz.



CAPÍTULO 2:  
**REFLEXIONES  
FINALES**



La reparación colectiva tiene que ir más allá de los hechos de violencia que sucedieron en el marco del conflicto armado. Colombia debe asumir el reto de transformar la realidad social de millones de personas, mediante la construcción de un país que brinde igualdad de oportunidades, sin importar su edad, sexo, orientación sexual, etnia o condición de discapacidad, y que refuerce sus capacidades y recursos de afrontamiento.

Las personas mayores deben desempeñar un papel fundamental en esa tarea. Las medidas de desarrollo social y de recuperación del tejido familiar y comunitario no pueden continuar partiendo de la base de que el futuro es activo exclusivo de los más jóvenes. Todos y cada uno de los miembros de los colectivos están envejeciendo y llegarán a la vejez, así que las acciones que se realicen a favor del envejecimiento y la vejez benefician directamente a todo el colectivo. Los derechos de las personas mayores son los derechos de todos los colombianos, y fortalecer un envejecimiento activo es una apuesta que beneficia a todas las personas, sin distinción alguna.

La reparación colectiva es la oportunidad para fortalecer la participación de las personas mayores y hacerlas actores claves de la transformación de sus comunidades, grupos y organizaciones; es una oportunidad para que los colectivos reflexionen sobre su propio envejecimiento y se percaten de las oportunidades y retos que este genera; es una oportunidad para hacer del contexto institucional, comunitario y familiar una fuente de protección para la vejez, y de lograr mayores niveles de preparación económica para ese momento de la vida; es, además, una oportunidad de crecimiento cultural y educativo, mediante un diálogo en el que personas de todas las edades pueden aportar.

Con el trabajo del Estado, las comunidades, las organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil en su conjunto, la reparación colectiva abre las puertas para superar las heridas del pasado y trabajar por otra Colombia posible.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



CNMH (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

CNMH (2014). *Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada*. Tomo III. Bogotá: Imprenta Nacional.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1448 de 2011, «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones».

\_\_\_\_\_. Ley 1276 de 2009, «A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida».

\_\_\_\_\_. Ley 472 de 1998, «Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones».

\_\_\_\_\_. Ley 393 de 1997, «Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política».

Correa Montoya, L., Martínez-Restrepo, S., Enríquez, E., Pertuz, M. C., Montoya, S. & Acevedo León, M. I. (2015). Las personas mayores víctimas del conflicto armado. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 50). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Correa Montoya, L., Rodríguez, L., Suárez, C. & Rúa Serna, J. C. (2017). *Lo que la guerra no logró quitarnos: memorias e impactos de la guerra sobre las personas mayores*. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Corte Constitucional de Colombia. Auto 173 de 2012 (M. P. Luis Ernesto Vargas Silva).

\_\_\_\_\_. Auto 237 de 2008 (M. P. Manuel José Cepeda Espinosa).



DANE (2013). Encuesta Nacional de Calidad de Vida - 2013. Presentación de resultados. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Recuperado de [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/calidad\\_vida/Pre-sentacion\\_ECV\\_2013.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Pre-sentacion_ECV_2013.pdf)

DANE (2016). *Pobreza monetaria y multidimensional en Colombia - 2015*. Bogotá.

DANE, UARIV (2015). Encuesta de Goce Efectivo de Derechos - EGED - 2013-2014. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Díaz, A., Sánchez, N., Montoya, S., Martínez-Restrepo, S., Pertuz, M. C., Flórez, C. E. & González, L. M. (2015). Las personas mayores: cuidados y cuidadores. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 103). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Flórez, C. E., Villar, L., Puerta, N. & Berrocal, L. (2015). El proceso de envejecimiento de la población en Colombia: 1985-2050. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 67). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Gutiérrez, C., Moreno, J., González, L. M., Galán, A. & Ruiz, C. (2015). Diagnóstico y retos del sistema de salud frente al envejecimiento. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 136). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Martínez-Restrepo, S., Enríquez, E., Pertuz, M. C. & Alzate Meza, J. P. (2015). El mercado laboral y las personas mayores. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 79). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Ministerio de Salud (2016). *Sabe Colombia 2015: Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento*. Resumen ejecutivo.

OEA (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Washington, D.C.

UARIV (2015). Ruta de reparación colectiva. Un aporte a la construcción de paz.

Villar, L., Flórez, C. E., Forero, D., Valencia-López, N., Puerta, N. & Botero, F. (2015). Protección económica a la población mayor en Colombia. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 83). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Villar, L., Forero, D., Flórez, C. E., Puerta, N., Enríquez, E., Valencia-López, N. & Alzate Meza, J. P. (2015). Ahorro e inversión para la vejez. En *Misión Colombia Envejece: desafíos de una nueva sociedad* (p. 45). Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.